

N° 2706

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 87 de Miércoles 10-05-17

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 99

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 40333-MOPT

Oficialización de modificaciones, actualizaciones y creaciones de algunas-secciones y subsecciones del Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2010) y Oficialización del Nuevo Manual de Auscultación Visual de Pavimentos de Costa Rica. Guía para Profesionales y Guía para Técnicos. (MA V-2016)

REGLAMENTOS

CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

“PROYECTO DE REGLAMENTO PARA REGULAR ACTIVIDADES DOMICILIARES DE SUBSISTENCIA DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ”

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE BENEFICENCIA Y DE SERVICIO SOCIAL

[PODER EJECUTIVO](#)

[DECRETOS](#)

[REGLAMENTOS](#)

[RÉGIMEN MUNICIPAL](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
- EDUCACIÓN PÚBLICA
- JUSTICIA Y PAZ

AMBIENTE Y ENERGÍA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

N. ° 2565-E5-2017. —Tribunal Supremo de Elecciones. —San José, a las nueve horas con veintisiete minutos del veinticinco de abril de dos mil diecisiete. Expediente N° 204-2017.

Diligencias para llenar la vacante definitiva de diputado a la Asamblea Legislativa, producida por la renuncia al cargo del señor Antonio Álvarez Desanti.

Por tanto,

Con fundamento en lo establecido en los artículos 208 y 264 del Código Electoral, se dispone cancelar, por renuncia, las credenciales de diputado del señor Antonio Álvarez Desanti, titular de la cédula de identidad número 1-0489-0842 y en consecuencia, llamar al ejercicio del cargo de diputada a la Asamblea Legislativa a la señora **Maureen Fallas Fallas**, titular de la cédula de identidad N° 1-0859-0681, a partir de la próxima juramentación del nuevo Directorio Legislativo y por el resto del presente período constitucional, el cual finalizará el 30 de abril de 2018. Comuníquese al señor Antonio Álvarez Desanti, a la señora Maureen Fallas Fallas, a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República y a la Defensoría de los Habitantes.

- RESOLUCIONES

- EDICTOS

AVISOS

REGLAMENTOS

BANCO DE COSTA RICA

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE CUENTAS DE AHORRO

CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE VENTA DE BIENES ADQUIRIDOS EN PAGO DE OBLIGACIONES POR EL FIDEICOMISO FINADE/BCR-2012

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE

REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS O MATERIALES A TRABAJADORES(AS) DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 38, DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE

- REGLAMENTOS
 - BANCO DE COSTA RICA
 - CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA
 - PARA EL DESARROLLO
-

MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
 - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
 - PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
-

AVISOS

RÉGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
 - MUNICIPALIDAD DE PALMARES
 - MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 - MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN QUEPOS
-

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

AVISOS

- o CONVOCATORIAS

AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de Inconstitucionalidad
A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el N° 15-004654-0007-CO, promovida por Agroatirror R.L., Alejandro Miranda Lines, Azucarera el Palmar S. A., Cooperativa Agrícola Industrial y de Servicios Múltiples el General R.L., Coopevictoria R.L., Eduardo José Pinto Macaya, Hacienda Juan Viñas S. A., Ingenio Costa Rica S.A., Jesús María Villalobos Gamboa, Ricardo Adolfo Rojas Kopper, Rolando Tomas Guardia Carazo, Víctor Hugo De Gerardo Carranza Salazar, Wenceslao Rodríguez Rodríguez contra los artículos 118 y el primer párrafo del artículo 125 de la Ley 7818, “Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar”, por estimarlos contrarios a los artículos 33, 46 y 50 de la Constitución Política, así como al principio de razonabilidad, en la medida en que la aplicación de esas normas concentra del crecimiento de la producción de azúcar en los tres grandes ingenios ubicados en la provincia de Guanacaste, en perjuicio de los medianos y pequeños productores pues, de acuerdo con prueba pericial aportada, generando pérdidas a los ingenios cooperativos Coopevictoria, AgroAtirro y Coope Agri, se ha dictado el voto número 2017-006330 de las diez horas y cuarenta y uno minutos de tres de mayo de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

«Se tiene por desistida la acción de inconstitucionalidad. Archívese el expediente. El Magistrado Rueda Leal, salva el voto y ordena continuar el trámite de la acción. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota.»

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)